



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 14 ENE 2009

VISTO: El Expte. del registro del Tribunal de Cuentas N° 008/2009, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y Paso Fronterizo San Sebastián durante el día 16 de enero del corriente año, del Auditor Ing. Alejandro Francisco MORA.

Que de acuerdo a lo expresado mediante Nota Interna N° 21/2009, la comisión se realizará con el objeto de verificar el estado de la obra denominada "Refacción Ex Casa del Gobernador", la cual tramita bajo el expediente del registro del Superior Tribunal de Justicia Letra: STJ-SSA N° 22684/07.

Que a los fines de optimizar dicha comisión se verificará la obra que tramita bajo Expte. de la Gobernación N° 3257/07 de reparación de calderas y sistema de calefacción en la escuela N° 17 del Paso Fronterizo San Sebastián.

Que habiendo tomado debida intervención la Sra. Prosecretaria Contable, no encuentra objeciones que formular al respecto, contando con la anuencia del suscripto;

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar el reintegro de gastos que demande la citada comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y Paso Fronterizo San Sebastián, durante el día 16 de Enero de 2009, al Auditor Ing. Alejandro Francisco MORA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el reintegro de los gastos que demande la realización de la presente Comisión de Servicios.

ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 10 / 2009.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"